**Informe secretarial. 21 de junio de 2022.** Al despacho de la señora Juez informando que el apoderado judicial de la parte actora ha solicitado el retiro de la demanda.

## Guillermo Arturo Barrios Barrera

Secretario



## Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca

 $\underline{j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co}$ 

Carrera 11 # 8-60 Piso 2 Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Primero (1°) de julio dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - (CONFLICTO CONTRATO DE TRABAJO) - 25286-3105-001-2022-00042-00

**DEMANDANTE: JORGE ELIECER TAMAYO HERNÁNDEZ** 

DEMANDADO: CAMILO CARBAJAL y SALOMÓN LADINO CORONADO

Sería del caso resolver acerca de la admisión de la demanda, sí no fuera porque el apoderado judicial de la parte actora ha solicitado el retiro de la demanda, lo cual el despacho considera ajustado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92 del C.G.P., por lo que se autoriza.

Secretaría proceda a dejar las anotaciones del rigor, efectuado lo anterior, archívense de forma definitiva las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE(1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR